

festado ya, que la supresión de algunas de las partes del proyecto que debe revisarse por la otra Cámara, no implica modificación, y, por consiguiente, no obliga á tratar estas modificaciones conforme al proyecto primitivo, deseo que se precise si suprímase esta parte, como la Comisión lo indica, no se considerará el proyecto modificado, á tenor del artículo reglamentario que dice: [leyó].

“Art. 14. Si un proyecto fuese adicionado ó modificado por la Cámara revisora, y una de las Cámaras pidiese conferencia, se nombrará al efecto comisionados de una y otra Cámara; y reunidos unos y otros conferenciarán libremente, entre sí, comunicando de palabra ó por escrito, las razones en que fundan sus respectivas opiniones. Pero en caso de ser desechado, se observará lo prescrito en el artículo 20 de la Constitución”.

El señor Villanueva—Ese artículo se refiere al caso de modificaciones ó adiciones que hiciera la Cámara revisora; pero es también reglamentario y correcto que se insista en una parte de un proyecto y que no se insista en otra, y, precisamente, de eso se trata en el presente caso.

—Dado el punto por discutido, S. E. consultó la indicación del señor Lama, para que la votación se hiciera nominalmente; y fué desechada.

En seguida se consultó si se insistía en el proyecto aprobado por esta Cámara y se resolvió afirmativamente.

Asimismo, se consultó y fué aprobado, que la insistencia se hiciera con la exclusión de los artículos del Código Civil eliminados por la Comisión.

Después de la cual se levantó la sesión.

—Por la Redacción.

BELISARIO SÁNCHEZ DÁVILA.

49ª sesión del sábado 16 de Octubre de 1897.

[PRESIDENCIA DEL SEÑOR CANDAMO]

Abierta la sesión con asistencia de los señores Senadores Bryce, Ward, Aspíllaga, Alvarez Saez, Arámburu, Boza, Barrios, Basadre y F., Coronel Zegarra, Castro Zaldívar, Cayo y Tagle, Carranza, Dyer, Giraldez, Ingunza, La Torre, Lama, More, Montoya, Navarrete, Niño de Guzmán, Peña y

Coronel, Quevedo, Quintanilla, Rodolfo, Romero, Tenaud, Tovar, Tejeda, Villanueva, Zegarra M. M., Cárdenas y Paredes, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios

Del señor Ministro de Gobierno, participando que en la fecha ha pasado al señor Ministro de Hacienda el expediente relativo á retirar en el día las concesiones otorgadas á las compañías de vapores, por ser á ese despacho al que corresponde informar sobre tal asunto.

A la Comisión respectiva.

Del señor Ministro de Justicia, transcribiendo el del Presidente de la Corte Superior de ese distrito judicial, en que éste trascribe, á la vez, la nota del juez de 1ª instancia doctor don Víctor Sánchez Benavidez, referente á que los H.H. Senadores Ingunza y Dyer, estando llanos, presten una declaración en la causa que se indica.

A la orden del día.

Del mismo, con igual objeto, relativamente al señor Senador Ingunza, ante el juzgado del doctor don Adolfo Villagarcía.

A la orden del día.

Del mismo, emitiendo el informe que se le ha pedido en el proyecto del Ejecutivo de 2 de Agosto de 1889, referente á la supresión de determinadas Cortes Superiores y Juzgados de 1ª Instancia.

A la Comisión de Justicia.

Del mismo, devolviendo con el informe emitido por el Director del Panóptico, el expediente de indulto del reo Gabriel Campos.

A la Comisión de Justicia.

Del señor Ministro de Guerra, devolviendo con el informe emitido por la sección primera de la Dirección del Ramo, que su despacho reproduce la solicitud de don Washington Noguerol, relativa á que se le expida cédula de invalidez.

A la Comisión que pidió el informe.

Del señor Ministro de Fomento, participando que en la fecha ha remitido al señor Ministro de Justicia, con el correspondiente informe de la Facultad de Medicina, el proyecto por el que se declara que los peruanos que hayan obtenido diplomas de médico en alguna Universidad de Europa, puedan ejercer su profesión en el Perú, sin rendir las pruebas exigidas por el reglamento de la materia; por corresponder á ese despacho, emitir el informe que se solicita.

A la Comisión que pidió el informe.

Dictámenes.

De la Comisión de Constitución, en la solicitud de don José G. del Castillo, para que se le permita aceptar el viceconsulado del Ecuador en Payta, venida en revisión.

De la misma, en el proyecto del señor Caveró, sobre reforma del artículo 52 de la Constitución del Estado.

De la de Premios, en el expediente de doña Rosa Villarreal viuda de Frias, para que se le expida nueva cédula de montepío, venido en revisión.

De la misma, en la reconsideración del proyecto del Ejecutivo, en la parte que se refiere á conceder una pensión de gracia á la hermana del finado ingeniero don Carlos Pérez.

De la misma, en mayoría y minoría, en el expediente sobre montepío, de la viuda é hijos del doctor don Santiago Távara.

De la auxiliar de Guerra, en la solicitud de doña Manuela Quintanilla, madre y guardadora de la menor Matilde de las Nieves Ferreyra, para que se pague íntegra á dicha menor su pensión de montepío.

De la de Justicia, en el expediente de indulto del reo Saturnino Torres.

De la misma, en el expediente de indulto del reo Francisco Vargas.

A la orden del día los anteriores dictámenes.

De la principal de Guerra, en la solicitud de doña Amalia Navarrete, viuda de González, sobre aumento de montepío.

A la orden del día para integrarse las firmas.

Solicitudes

De doña Jacinta Escobar viuda de Alfaro, para que se le pague íntegra su pensión de montepío.

A la Comisión que entiende en la primitiva solicitud de la interesada.

ORDEN DEL DÍA

Leídas y puestas sucesivamente en debate las notas del Ministerio de Justicia, referentes á que se permita á los H.H. S.S. Dyer é Ingunza prestar una declaración, estando llanos, ante el Juzgado de 1.^a Instancia del señor doctor don Víctor Sánchez Benavidez; y al segundo de dichos señores ante el despacho del doctor don Adolfo Villagarcía; manifestaron sus señorías no tener inconveniente para declarar, y señalaron para el acto el miércoles próximo á las 3 $\frac{1}{2}$ de la tarde, respectivamente.

Después de lo cual, SE. levantó la sesión para pasar á secreta.

Por la redacción.

MANUEL M. SALAZAR.

50.^a sesión del lunes 18 de Octubre de 1897.

PRESIDENCIA DEL SR. CANDAMO.

Abierta la sesión con asistencia de los HH. señores Senadores Bryce, Ward, Caveró, Arana, Aspillaga, Alvarez Saez, Arámburu, Boza, Barrios, Basadre y Forero, Coronel Zegarra, Castro Zaldívar, Cayo y Tagle, Carranza, Dyer, Giraldez, Ingunza, La Torre, Lama, More, Montoya, Navarrete, Niño de Guzmán, Peña y Coronel, Quevedo, Quintanilla, Rodulfo, Romero, Tenaud, Tovar, Tejeda, Villanueva, Zegarra M. M., Cárdenas y Paredes, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios

Del señor Ministro de Hacienda, participando en contestación al que se le dirigió por acuerdo de esta H. Cámara, invitándolo á tomar parte en la discusión de los proyectos sobre plan monetario, que le será grato concurrir el día de hoy, á las 3 y $\frac{1}{2}$ de la tarde.

Al archivo.

Proyectos.

De los señores Quintanilla y Paredes, estableciendo que para recibirse de abogado en cualquiera Corte de Justicia de la República, es necesario que se acredite estar graduado de bachiller y doctor en la Facultad de Derecho, quedando así modificado el artículo 175 del Código de Enjuiciamientos Civil.

A la Comisión de Instrucción.

Del señor Quintanilla, disponiendo que para la expedición de las cédulas de licencia indefinida y montepío, solo se comprobarán los servicios activos y efectivos prestados en los buques nacionales y en los cuarteles del Ejército, de las Gendarmerías y de los Guardias Civiles.

A la Comisión auxiliar de Guerra.

Dictámenes.

De la Comisión principal de Hacienda, en la solicitud de doña Mercedes Heredia viuda del teniente coronel don Manuel Pérez, sobre pago de sueldos devengados por su finado esposo como prisionero en Chile.

De la misma, en el expediente de don Manuel González del Riego, sobre pago de un crédito, venido en revisión.

De la principal de Guerra, en la solicitud de doña Amalia Fuenzalida viuda del coronel don Ezequiel de Piérola, sobre aumento de montepío, venido en remisión.